

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

DECRETO N° 1045 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

13 MAR. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal en su Artículo 17, inciso segundo. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001, el Decreto N° 1015 de fecha 28 de Marzo y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica algunas delegaciones.

2.- El Decreto Secc. 2da. N° 0142 de fecha 27 de enero de 2012, Contrato a Plazo Fijo como Odontólogo del Centro de Salud Santa Anselma.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 579 de fecha 27 de Febrero de 2012, de la Jefa del Departamento de Salud, mediante el cual envía la solicitud de permiso sin goce de remuneraciones a nombre del funcionario **GONZALO JAVIER BARRIA ESPINOZA**, Odontólogo del Consultorio Santa Anselma, a contar del 20 de Febrero y hasta el 19 de Mayo de 2012, ambas fechas inclusive.

2.- La Providencia del Sr. Alcalde a través del propio memorando N° 579 recepcionado con fecha 05.03.2012, y que autoriza con V°B°, el permiso sin goce de remuneraciones, adjunto a la documentación.

DECRETO:

AUTORIZASE, al funcionario que a continuación se individualiza, para hacer uso de **Permiso Sin Goce de Remuneraciones**.

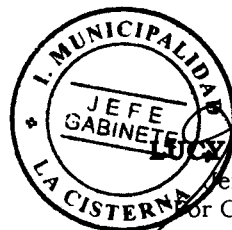
NOMBRE : **GONZALO JAVIER BARRIA ESPINOZA.-**
R.U.T. : **[REDACTED]**
CARGO : Odontólogo.-
JORNADA : 22 horas semanales.-
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma.-
FECHA DE INICIO : 20.02.2012.-
FECHA TERMINO : 19.05.2012.-

ANOTESE, COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA,
SECRETARIO MUNICIPAL.-



LCH.POF.LEC.Jhm.-



LUCY CIFUENTES HAZIN,
Jefe de Gabinete (S)
por Orden Del Sr. Alcalde"